



RESOLUCIÓN N° 483 DE 2013

“ Por la cual se deroga la Resolución No. 049 de 15 de Marzo de 2012 y se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5o de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 049 de 15 de marzo de 2013, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, modificó parcialmente la Resolución 038 de 2006, en lo relacionado con los requisitos de estudios y experiencia del cargo Subdirector Operativo, Código 068 Grado 02 de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa.

Que se hace necesario ajustar nuevamente dichos requisitos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en lo referente a la inclusión de las disciplinas académicas de economía y Administración Pública en el perfil de Subdirector Operativo Código 068 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, mediante comunicación N° DIR 432 de 29 de febrero de 2012 y comunicación DIR – 2013EE2167 del 16 de septiembre de 2013, radicada en IDIPRON el 17 de septiembre de 2013 con N° 2013ER3661 emitió concepto favorable de viabilidad técnica, para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, frente a la adición de algunas disciplinas para el mencionado cargo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Derogar la Resolución 049 de 15 de marzo de 2013.



RESOLUCIÓN N° 483 DE 2013

“ Por la cual se deroga la Resolución No. 049 de 15 de Marzo de 2012 y se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente, el Artículo Primero de la Resolución N°. 038 del 22 de Marzo de 2006, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio del cargo denominado Subdirector Operativo, Código 068 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, el cual quedará así:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
REQUISITOS DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en: Licenciatura en Pedagogía, Administración Educativa, Educación Preescolar, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Derecho, Ciencias Políticas y Administrativas, Administración de Empresas, Administración Pública ó Economía.	Sesenta y Cuatro (64) Meses de Experiencia Profesional Relacionada
Tarjeta o matrícula profesional en casos reglamentados por la Ley.	

ARTÍCULO TERCERO. -La presente Resolución modifica, en lo pertinente la Resolución No. 038 del 22 de Marzo de 2006 y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

19 SEP 2013

JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO

Director General

Proyectó: Ana Maria Cortés H. – Profesional Universitario Código 219 Grado 03 (PT)
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano